



26 A

221435

P A T E N T E

ECONÓMICO-COMERCIAL

004435

por "UN SISTEMA DE PROPAGANDA COMERCIAL MEDIANTE VUELOS DE HELICÓPTERO", a favor de Don Francisco MELGAR TRAMPUS, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, "Orfila, 6".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente solicitud de patente de caracter económico-comercial se refiere a un sistema de propaganda comercial mediante vuelos de helicóptero.

5 Hasta el presente en España solamente se utilizó en la propaganda aérea el avión que por su rapidez de vuelo carece de eficacia cuando se pretende materializar en el espacio, de día o de noche, una leyenda o nombre comercial. Además, la altura reglamentaria de vuelo sobre población impide apreciar debidamente cualquier propaganda escrita que no sea a base de trazos
10 fumígenos, necesariamente efímeros, o el arrojar octavillas que resultan molestas para el transeunte y poco eficaces en general.

Los progresos de la aviación a base de helicópteros, con su vuelo lento, su posibilidad de estacionarse en el espacio y descender sobre el suelo a escasa altura, abren un ancho campo
15 a la propaganda comercial.



221435

La finalidad de la actual solicitud de patente económico-comercial es la de aprovechar las especiales características de vuelo de helicóptero para tal propaganda comercial.

5 La propaganda está vinculada preferiblemente a la cabina del aparato, sea en forma rígida, directa o indirectamente ligada con dicha cabina, sea en forma flexible como por ejemplo mediante despliegue desde aquella de pancartas, bandas o tiras en que, si es vuelo diurno, se inserten los dibujos, leyendas, nombres, envases, etc. del producto a anunciar, y si el vuelo 10 fuese nocturno, tales diseños o letras se reproducen con medios lumínicos adecuados que reciben su luz desde un manantial de energía derivado del propio motor del aparato. Asimismo, la propaganda directamente y en forma rígida vinculada a la cabina puede reproducir envase, leyendas o letras que se refieran al 15 producto, y en vuelos nocturnos poseer iluminación interior que, por ejemplo por transparencia, permitan su contemplación o lectura desde el suelo.

Cualquiera de los medios empleados, ya sea de día o de noche, es factible complementarlo con propaganda sonora por altavoces dispuestos en la cabina, y si el producto anunciado se 20 presta a ello, lanzar muestras del mismo cuando el helicóptero se estacione en lugares apropiados a escasa altura sobre el terreno.

Este sistema se establece en forma práctica y comercial mediante 25 contratos entre las partes interesadas. Así habrá contratos entre la persona o entidad que explote el sistema y las firmas comerciales o industriales que deseen acogerse a las ventajas de esta propaganda, y si la citada persona o entidad no es propietaria del aparato existirá asimismo el oportuno contrato 30 de arrendamiento del mismo.



21435

26 A 5

Las características especiales de este sistema de propa-
ganda comercial que nos ocupa, detallarán en tales contratos
si el vuelo ha de ser diurno y/o nocturno, hora, u horas, de
duración, modalidad a emplear en cada caso para la mejor visi-
5 bilidad del anuncio, instalaciones a practicar vinculadas en
la cabina del aparato de ~~avanzado~~ con los medios a emplear, si
la propaganda ha de ser solamente gráfica o combinada con so-
nora, itinerario aproximado a seguir y puntos de probable es-
tacionamiento y altura de los mismos sobre el suelo, importe
10 del vuelo y manera de efectuar su liquidación, y en fin, cláu-
sulas complementarias que convenga figuren en cada caso en el
contrato.

A título de ejemplo, insertamos en el gráfico de la hoja
anexa a esta memoria, un formato de contrato de anuncio, en el
15 que constan los detalles antes relacionados, pero debiendo con-
siderarse como ejemplo ilustrativo, mas no limitativo, ya que
la presente solicitud de patente, aunque tiene como fundamen-
to el vuelo de helicóptero, puede ser modificada, dentro de di-
ona esencialidad, sin salirse de su espíritu y alcance. Así,
20 podrá emplearse cualquier medio práctico de la propaganda a
realizar que mejor armonice con las características del pro-
ducto, y vincular los medios antedichos al aparato en forma
que permita la máxima visibilidad y a la vez asegure a esos
medios una perfecta fijación a la cabina que impida puedan
25 desprenderse durante el vuelo, ya que todo ello entra dentro
de las reivindicaciones que a continuación se detallan.



26 APR 1960

N O T A

221435

Descrito el presente invento y sus medios de puesta en práctica comercial se reivindican los aspectos siguientes consideradas como un conjunto único y de imposible separación;

5 1ª.- Un sistema de propaganda comercial mediante vuelos de helicóptero, caracterizado porque se vinculan a la cabina del aparato, para ser exhibidos durante determinadas horas de vuelo diurno y/o nocturno sobre población, con vinculación directa o indirecta, rígida o flexible, los nombres, letras, leyendas, envases u otros detalles peculiares del producto a anunciar, de suerte que resulten claramente visibles desde el 10 suelo en particular cuando el aparato descienda a escasa altura y se estacione en lugares determinados.

2ª.- Un sistema, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque la exhibición en vuelo diurno se basa en representaciones 15 gráficas dispuestas para su máxima visibilidad desde el suelo, mientras que en los vuelos nocturnos tal representación se basa en dotar a los caracteres del anuncio o envase de iluminación propia derivada del motor del aparato, o basada en letras o diseños de carácter fosforescente.

20 3ª.- Un sistema, según las precedentes reivindicaciones, caracterizado porque, combinado con los medios gráficos, o aisladamente empleado, se utiliza un sistema de propaganda sonora vinculado a la cabina del aparato.

25 4ª.- Un sistema, según la reivindicación 1ª, cuyos medios de puesta en práctica comercial consisten en contratos bilaterales entre la persona o entidad que explote el sistema y cada una de las firmas comerciales o industriales interesadas en la propaganda, en cuyos contratos se consignan las características



221435²⁶

del vuelo, itinerario a seguir, estacionamientos mas probables con altura aproximada a tomar sobre el suelo, forma de enlace de los medios gráficos o lumínicos con la cabina del aparato, propaganda sonora, en su caso, horas de duración de vuelo, condiciones de abono del servicio a la persona o entidad explotadora, y cláusulas complementarias pertinentes a cada vuelo en armonía con las condiciones atmosféricas y otras particularidades que deban preverse.

5
10 5a.- Un sistema de propaganda comercial mediante vuelos de helicóptero.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de gráficos.

Madrid, a 26 de Abril de 1955.

FRANCISCO MELGAR TRAMPUS.

p. a.

JAIME ISERN MIRALLES
P. P.

221435

26 AB



GRAFICO

DON FRANCISCO MELGAR TRAMPUS, con domicilio en Madrid, "Orfila, 6", como propietario de la Patente Económico-Comercial N.º, y

D. (nombre y dirección de la persona o entidad comercial que utilice el servicio)

establecen el contrato de publicidad por vuelo de helicóptero con arreglo a las cláusulas siguientes:

- 1.- El vuelo será (diurno y/o nocturno) realizándose el (o los) días, desde las ... horas hasta las ... horas
- 2.- El itinerario aproximado será, con estacionamientos de corta duración en descendiendo a metros sobre el suelo, aproximadamente.
- 3.- Las características del anuncio a exhibir serán (detallar su clase, vinculación a la cabina). (consignar si ha de complementarse con propaganda sonora y lanzamiento de productos)
- 4.- Los medios de propaganda serán facilitados por (si los facilita la firma a anunciar o la entidad explotadora del sistema)
- 5.- El importe del servicio será de pts. hora de vuelo a satisfacer a D. F. M. T. (en las condiciones que se acuerden)
- 5.- Cláusulas complementarias acerca de detalles complementarios, como reserva sobre condiciones atmosféricas, eventual dificultad de descenso a escasa altura, etc.

Firmado en a ... de de

Firma de la persona o entidad explotadora del sistema

CONFORME

Firma de la persona o entidad que contrata el servicio para propaganda de sus productos

Madrid, a 26 de Abril de 1955

JAIMÉ ISERN MIRALLES

P. P.